

EL TELEGRAMA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

JESTAL C.A.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "JESTAL C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de marzo de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 87-2-1-1-01092 el 27 de Abril de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 4.588 el 5 de junio de 1987.

2.— OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada la señora Facide Dumani de Graham casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 2'140.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 3'000.000.00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 2'140.000.00.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— El Accionista que suscribe el aumento de capital es el señor Jeffrey Graham Madsen.

6.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Jeffrey Stewart Graham Madsen.

NACIONALIDAD: Estadounidense.
RESOLUCION DEL MICIP No. 056 del 25 de marzo de 1987, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional.
MONTO DE LA INVERSION: \$ 2'140.000.00.

FORMA DE PAGO: En numerario.
Artículo Primero, el que dirá: OBJETO: La Compraventa, administración y/o arrendamiento de inmuebles, la promoción y venta de locales o departamentos por el sistema de propiedad horizontal la promoción y venta de edificios. Podrá prestar asesoría técnica, administrativa, comercial de las personas naturales y jurídicas en lo relacionado con su objeto, aclarando que no ejercerá su actividad como consultora. Podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social, además, la Compañía podrá ser accionista o socia de sociedades pesqueras. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto.

Guayaquil, Junio 8 de 1987.
Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS. OFICINA GUAYAQUIL.